



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.

SIN TEXTO

SIN TEXTO



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

del Seguro Social.

- 1.7. El Mtro. Fernando Lorenzana Rojas, en su carácter de Titular de la Unidad de Adquisiciones, interviene en la suscripción del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como del numeral 7.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social.
- 1.8 El Mtro. Jorge de Anda García, en su carácter de Titular de la Coordinación de Control de Abasto, interviene en la suscripción del presente instrumento jurídico, como representante de los administradores de **"EL CONTRATO"**, de conformidad con lo establecido en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2022/002, de fecha 3 de enero de 2022.
- 1.9 Cuenta con inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave IMS421231145.
- 1.10 Señala como su domicilio para todos los efectos de este instrumento jurídico, el ubicado en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.
- II.: Declara **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante, que:
- II.1 Ratifica sus declaraciones establecidas en **"EL CONTRATO"**.
- III. Declaran **"LAS PARTES"**, por conducto de sus representantes legales, que:
- III.1 Se reconocen recíprocamente la personalidad jurídica y capacidad legal que ostentan, misma que, al momento de suscribir el presente instrumento jurídico, no les han sido revocadas, modificadas, ni limitadas en forma alguna, conociendo el alcance de todas y cada una de sus cláusulas, así como de su contenido legal.
- III.2 El presente instrumento jurídico no contiene estipulación alguna contraria a la ley, a la moral o a las buenas costumbres, y en su celebración no media coacción alguna; consecuentemente, carece de dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pueda afectar en todo o en parte su validez de éste.
- III.3 Derivado del ajuste de la demanda en el Acta Administrativa para la Corrección del fallo, referido en el Antecedente III, a solicitud de la Titular de la División de Bienes Terapéuticos y del Titular de la Coordinación de Control de Abasto, se realiza mediante el presente instrumento jurídico la aclaración de los montos contenido en la cláusula segunda y el Anexo I de **"EL CONTRATO"**, quedando de la siguiente manera:

GOBIERNO DE
MÉXICO

La presente Jurídica del presente documento tiene por objeto la revisión y validación de la información contenida en el presente instrumento jurídico, en base a la evidencia realizada por la División de Bienes Terapéuticos y el Titular de la Coordinación de Control de Abasto, en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2022/002, de fecha 3 de enero de 2022, en relación con el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como del numeral 7.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social. En consecuencia, se registra bajo el número de expediente 09/52/17/61/1B00/2022/002.

La revisión jurídica se efectúa sin perjuicio de la justificación, investigación y validación de la información contenida en el presente instrumento jurídico, en el Oficio No. 09 52 17 61 1B00/2022/002, de fecha 3 de enero de 2022, en relación con el artículo 69, último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; así como del numeral 7.1.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, en relación con el artículo 268 A, de la Ley del Seguro Social.

Unidad de Adquisiciones
de Bienes y Contratos
Dirección de Administración y Contratos

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO

SIN TEXTO